



XVI. CONCURSO DE LITERATURA **“MACARIA IRIARTE”**

BASES

1.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso de literatura las personas con edades comprendidas entre los cursos LH5 y DBH4.

2.- TEMA Y CATEGORIAS.

Las obras deberán ser inéditas y originales, estableciéndose las siguientes categorías y temática:

- Alumnado que curse LH5 y LH6: cuentos con temática libre, tanto en euskara como en castellano.
- Alumnado que curse DBH1 y DBH3: poemas con temática libre; poemas de 4 estrofas o colecciones de 4 poemas, en castellano (los poemas pueden estar o no relacionados entre sí).
- Alumnado que curse DBH2 y DBH4: colecciones de 4 versos en la medida correspondiente al *zortziko txikia*, en euskara (los versos pueden tener o no relación entre ellos).

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

- Los cuentos de la primera categoría deberán tener entre 200 y 800 palabras.
- Las colecciones de poemas de la segunda categoría tendrán una extensión máxima de 4 páginas.
- Los versos de la tercera categoría deberán ser realizados en la medida correspondiente al *zortziko txikia*, indicando la melodía con la que se cantarán.
- Se admitirán trabajos escritos tanto en ordenador como en grafía manual clara.
- Todos los trabajos deberán presentarse en folios DIN A4.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los datos del/a autor/a (nombre, apellidos, dirección, teléfono y fecha de nacimiento. También habrá que indicar el curso escolar que realiza) se adjuntarán en un sobre cerrado. Tanto en el exterior de este sobre como en la obra que se presenta a concurso deberá aparecer el título de la obra y la categoría, sin ningún otro dato identificativo.



5.- ENTREGA DE LAS OBRAS.

Las obras podrán ser entregadas durante las mañanas en el Ayuntamiento o bien a la persona responsable de la biblioteca en la Kultur Etxea por las tardes.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el 15 de marzo y se prolongará **hasta el 31 de mayo.**

7.- JURADO.

El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la educación, así como por una persona representante en materia de cultura de los grupos políticos municipales.

8.- FALLO.

El fallo del jurado se dará a conocer en un acto público. Se informará al público en general del día, lugar y fecha del acto a través de los medios de comunicación utilizados para avisos propios del ayuntamiento, y a los candidatos y candidatas por medio de comunicación directa.

La no asistencia al acto se entenderá como renuncia al premio.

9.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS.

La calidad y la originalidad de los trabajos serán los criterios en los que se basará el jurado para el fallo de los premios, fundamentando los mismos en un acta que levantarán al efecto.

Se valorará la calidad literaria, la coherencia narrativa, la defensa de valores no sexistas ni discriminatorios y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales.

10.- RECLAMACIONES.

El fallo del jurado es inapelable.

11.- PREMIOS.

Se establecen premios para el primer puesto de cada categoría, dejando expresamente previsto que ninguna persona pueda ser premiada dos veces.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar desierto el ganador o ganadora de cualquiera de las categorías.

El premio será una tarjeta de regalo *Elkar* valorada en cincuenta euros.

12.- PROPIEDAD.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Campezo, quien se reserva el derecho de su reproducción o publicación sin que ello suponga o sean exigibles derechos de autor o autora.



13.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega de los premios se podrá pasar por el Ayuntamiento a recoger las obras. Las obras no recogidas en dicho plazo serán destruidas.

14.- OBSERVACIONES.

La participación en el presente concurso de cuentos implica la aceptación total de las bases.

Los datos personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento del afectado y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Campezo. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o a terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).